



AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA



*“Una manera de hacer Europa”*



**INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS  
CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATO RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO  
EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ALCAUDETE DE LA JARA**  
45662 ALCAUDETE DE LA JARA (TOLEDO)



**PETICIONARIO**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA  
P-4500600-D



AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA



*“Una manera de hacer Europa”*

## 1.- ANTECEDENTES.

Se procede a la apertura de la plataforma comprobando la existencia de cuatro ofertas presentadas por los licitadores, siendo las siguientes:

CIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

Fecha de presentación: 22 de April de 2019 a las 13:57:17

CIF: A46066791 ETRALUX, S.A.

Fecha de presentación: 23 de April de 2019 a las 12:42:06

CIF: B73872996 MONTAJES ELECTRICOS IGAR S.L

Fecha de presentación: 22 de April de 2019 a las 12:08:56

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Fecha de presentación: 12 de Abril de 2019 a las 13:50:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: Los siguientes licitadores ya fueron admitidos en la mesa celebrada el día 23 de abril de 2019:

- **CIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.**
- **CIF: B73872996 MONTAJES ELECTRICOS IGAR S.L**
- **CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**

Vista la reclamación presentada por ETRALUX, S.A., contra la exclusión de su oferta a la licitación del expediente 2017086, correspondiente a la renovación de alumbrado público, aportando la huella electrónica de la plataforma de contratación del sector público, con código de verificación AUF61\_VB/FI\_IB+RC\_74829, por la que queda acreditada como fecha de presentación el día 22/04/2019 a las 14:09:57, documento con validez hasta el momento de la presentación de oferta o proposición completa, que tuvo lugar el 23/04/2019 a las 12:42:06, conforme al justificante de presentación aportado por el reclamante, con



UNIÓN EUROPEA

AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA

*“Una manera de hacer Europa”*

código de verificación OFXVI\_WTWWXB\_TI5RE\_78710. La mesa de contratación decide por unanimidad admitir la proposición del referido licitador. Por ello la mesa acuerda admitir al siguiente licitador, por los motivos expresados anteriormente:

- **CIF: A46066791 ETRALUX, S.A.**

Por tanto, los licitadores admitidos para la valoración del SOBRE C, son los siguientes:

- **CIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.**
- **CIF: B73872996 MONTAJES ELECTRICOS IGAR S.L**
- **CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**
- **CIF: A46066791 ETRALUX S.A.**

Están divididos en dos bloques, unos criterios de valoración automática o mediante fórmulas y otros criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor. Este informe trata de valorar estos últimos, tal y como a continuación se expone.

## **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

### **2.1. CRITERIO 1: Cálculos lumínicos de las secciones de muestra (hasta 10 puntos).**

Se valorará el cumplimiento de los niveles de iluminación, los parámetros utilizados para realizar las simulaciones, las anomalías en los valores de potencia e iluminación ofertados, se verificarán los estudios presentados.

#### **DOCUMENTACIÓN:**

La base de todo el proyecto es la realización de los estudios lumínicos del municipio con el fin de poder adecuar correctamente las secciones al cálculo, y poder garantizar el mayor ahorro energético posible. Es por ello que los estudios deberán de cumplir:



AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA

*“Una manera de hacer Europa”*

Se excluirá al licitante que presente más de un 15% de simulaciones dialux erróneas; bien por valores de simulación incorrectos, no cumplir con los requisitos marcados en el Reglamento de eficiencia energética para la vía y clase de alumbrado en cuestión y descritas en el Anexo II, omisión de valores o “ticks” de verificación del programa de simulación, manipulación de los archivos de fotometría o anomalías similares que desvirtúen los resultados de las simulaciones presentadas.

Se baremará estos cálculos conforme a la siguiente tabla:

- Estudio luminotécnico de al menos el 90% de las vías – 10 puntos.
- Estudio luminotécnico de al menos el 70% de las vías – 7 puntos.
- Estudio luminotécnico de al menos el 50% de las vías – 5 puntos
- Estudio luminotécnico de al menos el 30% de las vías – 3 puntos.
- Estudio luminotécnico de menos del 30% de las vías – 1 punto.

Se deberán entregar las Fotometrías (archivos digitales (IES, LDT, PHL), archivos digitales de simulación de DIALUX y tabla resumen de datos acorde al modelo expuesto en proyecto.

Como nota cabe destacar que algunos licitadores no han presentado los archivos digitales y originales de las simulaciones debido a la limitación de capacidad de los archivos a aportar mediante la Plataforma de Contratación del Estado, cabe indicar que estos archivos no son necesarios para esta evaluación inicial pero serán requeridos al Adjudicatario del Contrato.

Proyecto de cálculos justificativos lumínicos, que verifiquen y corroboren la solución que propongan, que sin menoscabar ninguno de los requisitos fotométricos aplicables a las vías correspondientes a las diferentes clases de alumbrado, cumpliendo los valores mínimos exigidos para las luminarias y verificando el ahorro energético final mínimo esperado, validen la solución propuesta en el conjunto.

Los cálculos justificativos lumínicos a aportar deberán contener como mínimo:



UNIÓN EUROPEA

AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA

*“Una manera de hacer Europa”*

- Parámetros de la instalación y especificación del producto empleado, incluidos todos los datos fotométricos de las luminarias usadas.
- Factor de mantenimiento empleado, que será  $f_m = 0,85$ .
- Índice de reflexión del suelo para los viales: corresponderá a un pavimento CIE R3
- Valores de Iluminancias y Luminancias en viales y aceras.
- Uniformidades de Iluminancias y Luminancias en vías y aceras.
- Valores de deslumbramiento.
- Clasificación y justificación del grado de eficiencia energética.

En fase de ejecución, se deberán ajustar los parámetros reales en caso de que sean diferentes a los anteriores de cálculo.

La clasificación de las vías, según el REEIAE, que se utilizará como mínimo es la indicada en el proyecto. En las actuaciones se podrá proponer por el licitador la sustitución de los soportes, el licitador podrá plantear la modificación de la altura e interdistancias de los mismos, justificando la solución propuesta y siempre que se cumplan los requisitos fotométricos aplicables a las vías correspondientes a las diferentes clases de alumbrado, y que la ejecución de los mismos no supongan ningún coste adicional al Ayuntamiento.

Los estudios lumínicos deberán presentarse en formato digital aportando los ficheros originales, incluso deberán presentarse las matrices de cálculo de todas y cada una de las luminarias con las que se han elaborado los estudios lumínicos en donde se refleje las intensidades de trabajo de todas y cada una así como los certificados por empresa acreditada de esas matrices a esa intensidades de trabajo

No serán válidos certificados a intensidades mayores de trabajo a las referidas en este documento. Se valorará los niveles de iluminación conseguidos y las uniformidades alcanzadas.



UNIÓN EUROPEA

AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA

*“Una manera de hacer Europa”*

## 2.1.1. PUNTUACION DE CRITERIO DE VALORACION 1. ESTUDIOS LUMINOTECNICOS:

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

LICITADOR	Nº SECCIONES PROPUESTA LICITADOR	SECCIONES VALIDAS	PUNTUACION
ELECTROMUR	>90% VIAS	>90% VIAS	10
MONT. ELEC. IGAR	>90% VIAS	>90% VIAS	10
ETRALUX	>90% VIAS	>90% VIAS	10
SICE	>90% VIAS	>90% VIAS	10

## 2.1. CRITERIO 2. Plan del proyecto, medios utilizados, metodología, organización del trabajo y justificación del tiempo de ejecución (hasta 5 puntos):

Plan del proyecto, medios utilizados, metodología, organización del trabajo y justificación del tiempo de ejecución (hasta 5 puntos): Se valorará la presentación de la documentación solicitada en el pliego y el nivel de detalle, calidad de la misma e idoneidad de los recursos dispuestos, de forma que permita evaluar la capacidad de cumplirse lo ofertado por el licitante y conocer por parte del Ayuntamiento la propuesta ofertada

### DOCUMENTACIÓN:

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a



UNIÓN EUROPEA

AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA

*“Una manera de hacer Europa”*

encomendar su realización. En el supuesto de no hacer referencia a la subcontratación se entiende que el adjudicatario ejecutará el contrato en su totalidad.

Dicha memoria detallará el calendario con la señalización del momento de cada inversión, así como una descripción técnica completa de las mismas, detallando el ahorro y la eficiencia energética, el ahorro económico y CO2 evitado que suponga la inversión. Se detallará un organigrama funcional que se aplicará al suministro, reforma y montaje de las instalaciones de iluminación pública exterior. Se deberán describir breve, pero completamente, los criterios y metodología que se plantea para el desarrollo del trabajo, con especial mención de los trámites para su legalización y la forma en que se pretende la coordinación y seguimiento a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento. Se incluirá un documento de Organización y Planificación del Proyecto, haciendo referencia a los siguientes aspectos:

- Organigrama funcional del proyecto.
- Calendario y planificación de los trabajos, relativos a la fecha de entrada en vigor del Contrato.
- Medios humanos y materiales asignados al proyecto, especificando los asociados a cada una de las prestaciones y justificando que son adecuados y suficientes para la prestación de los servicios solicitados
- Criterios y metodología que se plantea para el desarrollo de los trabajos, con especial mención a la forma en que se pretende la coordinación y seguimiento a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento.
- Procedimientos para la verificación de la calidad de los servicios prestados, de conformidad con los reglamentos aplicables y con la legislación vigente u otros distintivos de calidad voluntarios.
- Procedimientos para asegurar la prestación de los servicios de acuerdo con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cualquier otra información que el Proponente juzgue conveniente.

### **2.1.1. PUNTUACION DE CRITERIO DE VALORACION 2. PLAN DE OBRA.**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA



*“Una manera de hacer Europa”*

LICITADOR	ORGANIGRAMA	PLAN DE TRABAJO	MEDIOS DE TRABAJO	METODOLOGIA DE TRABAJO	PROCEDIMIENTOS CALIDAD	PROCEDIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD	MEMORIA DE INVERSIONES	PUNTUACION
ELECTROMUR	BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	BUENA	BUENA	BUENA	
MONT. ELEC. IGAR	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE * PRESENTA PLAZO DE EJECUCION NO VISIBLE	NORMAL	NORMAL	NORMAL	ACEPTABLE	NO APORTA	
ETRALUX	ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE	NORMAL	ACEPTABLE	BUENA	
SICE	NORMAL	NORMAL	ACEPTABLE	NORMAL	ACEPTABLE	BUENA	NO APORTA	



AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA



*“Una manera de hacer Europa”*

LICITADOR	ORGANIGRAMA	PLAN DE TRABAJO	MEDIOS DE TRABAJO	METODOLOGIA DE TRABAJO	PROCEDIMIENTOS CALIDAD	PROCEDIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD	MEMORIA DE INVERSIONES	PUNTUACION
ELECTROMUR	4	5	5	5	4	4	4	4,4
MONT. ELEC. IGAR	1	0	2,5	2,5	2,5	1	0	1,35
ETRALUX	1	1	1	1	2,5	1	4	1,6
SICE	2,5	2,5	1	2	1	4	0	1,9

Realizando la siguiente valoración en función del grado de definición, el nivel de detalle, calidad de la misma e idoneidad de los recursos dispuestos disponemos las siguientes valoraciones de puntuación: Muy buena= 5 puntos, Buena= 4 puntos, Normal= 2,5 puntos, Aceptable= 1 punto, No aporta/otros= 0 puntos



AYUNTAMIENTO  
ALCAUDETE DE LA JARA



*“Una manera de hacer Europa”*

### 3.-RESUMEN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A continuación mostramos una tabla resumen de todos los criterios de Valoración subjetivos y la puntuación final otorgada a los distintos licitadores.

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2	PUNTUACION TOTAL
ELECTROMUR	10	4,4	14,4
MONT. ELEC. IGAR	10	1,7	11,35
ETRALUX	10	1,6	11,6
SICE	10	1,9	11,9